

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 1 de Rosario, se ha ordenado notificar mediante edictos el siguiente acuerdo: "Acuerdo N° 429. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Juan Pablo Cifré, Iván Daniel Kvasina y Ariel Carlos Ariza, para dictar sentencia en los autos: "LAVENTA Ernesto contra SUCESORES DE ARRABAL, MARINO y Otros sobre prescripción adquisitiva" (Expte. N° 112/2023; CUIJ N° 21-01272350-1), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, para resolver los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra el fallo número 189 del 17.03.2023. Realizado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: Primera: ¿Es nula la sentencia recurrida? Segunda: En su caso, ¿Es ella justa? Tercera: ¿Qué resolución corresponde dictar? Correspondiendo votar en primer término al señor vocal doctor Cifré, sobre la primera cuestión dijo: El recurso de nulidad interpuesto a pág. 250 por la demandada no ha sido sustentado autónomamente en esta instancia y las críticas que enuncia el recurrente pueden obtener adecuada respuesta al tratarse el recurso de apelación. Por ello, y no advirtiéndose la existencia de irregularidades procedimentales que justifiquen un pronunciamiento oficioso, corresponde su desestimación. Voto, pues, por la negativa. Sobre la misma cuestión el señor vocal doctor Kvasina, a quien le correspondió votar en segundo lugar, dijo: Que coincide con los fundamentos expuestos por el señor vocal 1 doctor Cifré y vota negativamente. Concedida la palabra al señor vocal doctor Ariza, a quien le correspondió votar en tercer término, a esta cuestión dijo: Que coincide con los fundamentos expuestos por el señor vocal doctor Cifré y vota negativamente. A la segunda cuestión, el señor vocal doctor Cifré dijo: 1. Antecedentes En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida, sin perjuicio de que los honorarios del defensor de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales por su actuación en segunda instancia en el cinco (5%) de lo que en definitiva resulte regulado por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 112/2023, CUIJ N° 2101272350-0)." Autos caratulados "LAVENIA, Ernesto contra ARRABAL, Marino, ARRABAL, Amado, ARRABAL, Bernardo y/o sus herederos sobre Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01272350-1. Dra. SILVINA ALICIA CESCATO (Secretaria) Dr. ARIEL CARLOS ARIZA (Camarista) Dr. JUAN PABLO CIFRE (Camarista en disidencia parcial) y Dr. IVAN DANIEL KVASINA (Camarista). Rosario..... de Febrero de 2024.Dra. Ana Paula Barthaburu prosecretaria.

\$ 100 515310 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a cargo de los Vocales Dres. Gerardo Muñoz, María de los Milagros Lotti y Oscar R. Puccinelli, Secretaría del Dr. Alfredo R. Farías, se notifica a los herederos de JORGE, Antonio Ernesto, el Acuerdo N° 337 de fecha 27 de Octubre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe: "... 1) Rechazar el recurso impetrado y confirmar la sentencia dictada en primera instancia; 2) Imponer las costas de ambas

instancias a la vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado; 3) Regular los honorarios profesionales en esta alzada en el 15% de la regulación que les corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos.- "VELÁZQUEZ JULIO ENRIQUE c/ JORGE ERNESTO Y OTROS s/ Escrituración", CUIJ 21-02879842-0). MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (Vocal) OSCAR R. PUCCINELLI (Vocal) GERARDO E. MUÑOZ (art. 26, ley 10. 160) (Vocal) ALFREDO R. FARÍAS (Secretario) ".- Fdo. : Dra. Ana Paula Álavarez Barthaburu (Prosecretaria). Rosario, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 50 515228 Mar. 6 Mar. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4º, de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Maria Jose Caviglia en autos: "BISCHOFF, NICOLÁS CAYETANO c/ BISCHOFF, VIRGINIA CONSTANZA Y OTROS s/Cese de Cuota Alimentaria - 21-11408880-0 (590/2023) a cargo de la Dra. María Paula Mangani, se hace saber que se cita a la Sra. VIRGINIA CONSTANZA BISCHOFF, DNI 39.455.587 a comparecer contestar demanda y ofrecer prueba en el término cinco días con prevención del art. 413 del CPCC en los autos mencionados en los que se tramita el cese de la cuota alimentaria en SU beneficio Todo conforme decreto de 22 de noviembre de 2023: ... Atento lo informado por el Oficial Notificador, notifíquese a Virginia Constanza Bischoff por edictos que se publicaran tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 5 de diciembre de 2023. Maria José Caviglia, Secretaria.

\$ 50 515150 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2º Nominación de Rosario. DR. EDGARDO BONOMELLI Secretaría del Dr. DRA. MAYRA IBAÑEZ, dentro de los autos caratulados: FLORES, PATRICIA GRISELDA c/ LEDESMA, LILIANA s/ Daños Y Perjuicios " (Expte. n° 21-11883239-3), se ha declarado mediante decreto de fecha 28/08/2023 a que la demanda en autos la SRa. Ledesma Liliana comparezca a estar a derecho , por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Dr. Fara Pablo Ignacio,prosecretario.

\$ 50 515602 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Dra. Gabriela Topino Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "MALDONADO, SILVIO s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ Nº 21-11393136-9 se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. NATALIA DEBORA MALDONADO, DNI 36.523.424 lo siguiente: "Nro. 266 Rosario, 19 de febrero de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y

Familia, según Disposición N° 17 de fecha 1 de febrero de 2023 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de en relación a Silvio Maldonado, D.N.I. 59.374.439, nacido en fecha 21 de abril de 2022, hijo de la Sra. Natalia Débora Maldonado D.N.I. Nro. 36.523.424, por los fundamentos anteriormente expuestos. 2) Privar a Débora Nadia Evelin Maldonado D.N.I. 36.523.424, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de SILVIO MALDONADO D.N.I. 59.374.4391 por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC. 4) Designar como persona encargada del cuidado personal de SILVIO MALDONADO D.N.I. 59.374.439 a TAMARA SOLEDAD MALDONADO DNI 42.703.422 y GERMAN EMILIANO ESCOBAR D.N.I. 38.375.619, en carácter de tutores del mismo, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. 5) Exhortar a los tutores designados a facilitar los encuentros del niño con sus hermanos. 6) Notifíquese a la progenitora, a la Dirección Provincial, a la Defensoría General Civil y al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber. “Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria).

Rosario, 20 de febrero de 2024.

S/C 515118 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 3era. Nominación de Rosario, Secretaría 1, se ha ordenado citar a la Sra. Alicia Stella Maris Del Rio, titular del DNI N° 23.513.347 a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados: “YURKSTAS RAUL ROBERTO c/DEL RIO ALICIA STELLA MARIS s/Divorcio” CUIJ 21-11415789-6, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 y 548 del CPCCSF). Dra. Silvina Ileana García-Juez- Rosario, de 2024. Dra. Analía Perrulli, Secretaria.

\$ 50 515286 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de

la Ciudad de Rosario: Dr. Ricardo Dutto, Dra. Sabina Sansarricq y Dra. Milca

Bojanich, secretaria de la autorizante, se hacer saber que por resolución n° 14 de fecha 2 de febrero de 2024 se ha dictado lo siguiente: “RESUELVE: 1. - Ordenar la destrucción de toda documentación acompañadas a los expedientes iniciados hasta el día 31 de diciembre de 2012 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 1 de marzo de 2024 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber”. Alejandra Wulfson, secretaria.

S/C 515358 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ÁNGEL OSCAR URRELLI, DNI 31.520.720 lo siguiente: "Rosario, 02/02/2024. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 246Bis123. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Lautaro Nahuel Urrelli que se ha propuesto que su hijo ingrese al Programa de Autonomía Progresiva haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo: Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (secretaria)

S/C 515319 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario, Dra. Susana Igarzábal, emplaza al codemandado BARBERIS JOSE MARIA, DNI 30.458.904 para que comparezca a estar a derecho en autos: "PEREIRA, EDUARDO ALEJANDRO c/ ROMERO, CESAR RAFAEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", CUIJ 21-11889916-1. Rosario, Febrero de 2024.DRa. Andrea Chaparro,secretaria.

\$ 50 515342 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de la ciudad de Rosario: Dra. Alicia A. Galletto, Dra. María Paula Mangani y Dr Gustavo Antelo, Secretaría de la autorizante se hace saber que por Resolución N° 17 de fecha 15 de febrero de 2024 se ha dictado lo siguiente: "RESUELVE: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada a los expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre de 2013 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 30 de abril de 2024 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber.

S/C 515318 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de

Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Lorena Ferreyra (D.N.I. 41 .342.598) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FERREYRA, MIA RAQUEL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11412938-8, que a continuación se transcribe: "Nº3283. ROSARIO, 13 de septiembre de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 133/23 del 01 de Junio de 2023 dictada en relación a las niñas MIA RAQUEL FERREYRA (D.N.I. N° 52.874.758) y EMMA ESTEFANIA GAUNA FERREYRA (D.N.I. N° 58.102.293), ambas hijas de la señora LORENA FERREYRA (D.N.I. N° 41 .342.598) y la niña Emma Estefanía Gauna Ferreyra también es hija de EMILIO JESUS GAUNA (D.N.I. N° 31.535.061), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 1 de Septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de las niñas Mia Raquel Ferreyra y de Emma Estefanía Gauna Ferreyra, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a las niñas, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC,

solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático.

Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. MARIA JOSE DIANA, Jueza; DRA. GABRIELA

RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 515158 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Cintia Gisel Duarte (D.N.I. 37.228.183) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados VALOR, EVA CRISTINA Y OTROS c/ DUARTE, CINTIA GISEL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11006589-9 (2273/2019), que a continuación se transcribe: "Nº3491. ROSARIO, 26 de septiembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 96/23 de fecha 26 de Abril de 2023 de fs. 109/114 , con respecto a EVA CRISTINA VALOR (D.N.I. N° 50.787.432), nacida en fecha 4 de Enero de 2011), HECTOR LIHUEL DIARTE ANDELIQUE (D.N.I. N° 53.404.962) Y NAIR GIOVANNA ANDELIQUE (D.N.I. N° 55.794.001), todos hijos de la señora Cintia Gisel Duarte (D.N.I. N° 37.228.183 y del señor Enrique Oscar Andelique (D.N.I. N° 26.613.499) 2.-) Otorgar a la señora GRACIELA CRISTINA VALOR (D.N.I. N° 16.190.580) la GUARDA JUDICIAL de EVA CRISTINA VALOR (D.N.I. N° 50.787.432), HECTOR LIHUEL DIARTE ANDELIQUE (D.N.I. N° 53.404.962) y de NAIR GIOVANNA ANIDELIQUE (D.N.I. N° 55.794.001) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora CINTIA GISEL DUARTE (D.N.I. N° 37.228.183) y al señor ENRIQUE OSCAR ANDELIQUE (D.N.I. N° 26.613.499) , a estar a derecho, expedirse sobre la

medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. Maria José Campanella, jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, secretaria.

S/C 515159 Mar. 6 Mar. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro 3 de Rosario, Dr Ezequiel Zabale en autos SIMPA SRL s/ ACUERDOS PREVEBTIVOS EXTRAJ Y CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRAS- 21-01102759-5 (1622/1999) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario 19/02/24. Téngase presente lo manifestado por la fallida. Al pedido de dictado de resolución, previamente, a los fines de dar publicidad a la tarea realizada por la sindicatura, se ordena publicar por Secretaría edictos por dos días haciendo saber que en los presentes se ha elaborado arqueo de las acreencias pendientes de cobro, sin que implique nuevo proyecto de distribución. A la regulación de honorarios, oportunamente, atento no encontrarse el expediente en ninguna de las situaciones del artículo 265 de la LCQ. Firmado Dr Federico Lema- Secretario- Dr Ezequiel Zabale- Juez. DR. FEDERICO LEMA DR. EZEQUIEL M. ZABALE Secretario Juez.

S/C 515062 Mar. 06 Mar. 07

Por disposición del Juzgado de 1era. . Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos "CORIA, ELIAS GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 2102936111-5, se hace saber que se ha presentado proyecto de distribución complementario mediante escrito cargo N° 11491/2023. Asimismo, se hace saber que por auto N° 1170 del 9 de noviembre de 2023 se ha resuelto:

"RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la CPN MONICA DEL CARMEN REBORA CUIT 217-10 70 7856-3 en la suma de \$63.490,79 y a su abogada patrocinante DRA. GLORIA MARIA TORRESI, CUIT 27-11272509-7, en la suma de \$27.210,33; y al apoderado del fallido DR. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO CUIT 2031074448-5 en la suma de \$42.675,28, con vistas a la cajasjprofesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el Art. 272 LCQ. Insértese y Hágase saber. Fdo. : Dra. María Silvia Beduino - Jueza. Dra. María Amalia Lantermo Secretaria.Secretaria, 21 de Febrero de 2024.Dr. Hernan Aguzzi,prosecretario.

S/C 515184 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, secretaría a cargo/de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos "ESCOBAR, ERIKA

NOELIA s/Pedido De Quiebra”, CUIJ 21-02943975-09 se hace saber que se ha readecuado el proyecto de distribución mediante escrito cargo N° 13723/2023.Secretaria, 21 de Febrero de 2024.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 515182 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nom de Rosario (SF), se hace saber que en los autos caratulados : “MUZZO OSCAR FRANCISCO s/ Quiebra “ CUIJ: 21-01513521-9 se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales, en un todo conforme resolución N° 29 de fecha 19/02/2024.Fdo: Verónica Gotlieb (jueza) Dr Lucas Menossi(Secretario). Rosario, 20 de febrero de 2024.

S/C 515189 Mar. 6 Mar. 12

Autos: “ABONIZIO FABIO OSCAR MARIA s/Quiebra”, CUIJ 21-01622515-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos quinientos cuarenta y cinco mil novecientos trece con cinco centavos (\$545.913,05) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del sindico: pesos doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y dos con setenta y tres (\$233.962,73) (más 13 % de aportes); Honorarios abogados fallido: pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$334.232,48) (más 13 % de aportes).Rosario 21 de Febrero de 2024.Dra. Maria Sol Sedita,secretaria.

S/C 515398 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados “PENSATO, FRANCO ANTONIO s/ Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02967866-6 (105/2023); en los que por Auto N° 782 del 6/07/2023 se declaró la quiebra de FRANCO ANTONIO PENSATO, DNI N° 32.779.770, con domicilio en calle Bv. Seguí 3947, CUIL N° 20-32.779.770-1.-, y se procedió a 1) Fijar el día 11 de abril de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522);2) Fijar el día 23 de mayo del cte., para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3) Fijar el día 5 de julio del cte., para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522).

SINDICO: C.P.N. PATRICIA SUSANA FERULLO, con domicilio en ZEBALLOS 2071 de Rosario. (Correo electrónicos: cedula@estudiogolber.com.ar. Noelia Mondini, prosecretaria.

S/C 515405 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, Nanci Adriana s/ Solicitud Propia Quiebra" - 21-02969805-5 (172/2023), en los que se declaró la quiebra de Nanci Adriana Gonzalez, DNI N° 18.501.226 con domicilio en calle Cochabamba 5571 Dpto. N° 5 de Rosario, CUIL N° 27-18.501.226-9.- Asimismo, se procedió a fijar nuevas fechas, en consecuencia se dispuso: a) Fijar el día 10/04/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); b) Fijar el día 22 de mayo del cte., para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); c) Fijar el día 5 de julio del cte., para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522).

SINDICO: C.P.N. MIRIAM GRACIELA LUNA, con domicilio en Córdoba 1451 Pº 1 Of. E. de Rosario.

S/C 515403 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "TRIANGULO COLOR SRL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02870979-7), por auto N° 1262 de fecha 20/12/2023, se han regulado los honorarios de: 1. 1) el síndico CP Sebastián Javier Gendra en la suma de pesos cinco millones trescientos treinta y mil quinientos noventa con 60/100 (\$5.330.590,60), y a sus letrados patrocinantes Esteban Carlos Moyano y Guillermo Roldán en la suma de pesos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 83/100 (\$2.284.538,83), en conjunto y en proporción de ley; 1.2) los integrantes de la sindicatura Ponce, Miniello y Esterellas, de la siguiente forma: 1.2.1) al contador Julián Daniel Esterellas en la suma de pesos seiscientos sesenta y seis mil trescientos veinte y tres con 82/100 (\$666.323,82); 1.2.2) a los contadores Daniel Aníbal Ponce y Carlos Luis Miniello en la suma de pesos novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 74/100 (\$999.485,74), a cada uno de ellos; 1.2.3) a su letrada patrocinante, abogada Gloria María Torres, en la suma de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con 41/100 (\$1.142.269,41); 1.2.3) a la contadora María Inés Compagnucci en la suma de pesos ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 77/100 (\$888.431,77), y a su letrado patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma de pesos trescientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis con 47/10 (\$380.756,47); 1.3) de Pablo Esteban Barelo, Guillermo Carro y Daniel Ricardo Carro, abogados de la fallida y peticionante de la propia quiebra, en la suma de pesos tres millones ciento setenta y dos mil novecientos setenta con 60/100 (\$3.172.970,60), en conjunto y en proporción, del y.. :Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes, según las circunstancias puntualizadas en la parte considerativa. Por 2 días. Sin Cargo. Dra Maria Jose Casas, secretaria.

S/C 515334 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, DANIEL JOSE s/ Concurso Preventivo - 21-02941034-5 (192/2021) en los que por Auto N°

- del 05/02/2023 se declaró la quiebra de DANIEL JOSÉ GÓMEZ, DNI N° 23.814.462 , con domicilio en calle Las Verbenas 3375 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIL N° 2023.814.4621., y se procedió a fijar el día 14 de octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); el día 15 de marzo de 2024 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; y el el día 29 de abril de 2024 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 11 de junio de 2024 para que la sindicatura presente el informe general. Fdo. Dr. Luciano Carbajo(Juez); Dr. Sergio González (Secretario).SINDICO: C.P.N. LIZA PALERMO, con domicilio Paraguay 777 9° de Rosario (Te.3416190423).Noelia Mondini, prosecretaria.

S/C 515404 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14 a Nominación de Rosario, dentro de los autos: "LIENDO, ANTONIO VICENTE s/ Sucesorio" Cuij 21-02955035-9, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de octubre 2023. "...Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado en el punto 1, estése al proveído que antecede. Al punto 2, atento el fallecimiento denunciado, previo a todo ulterior trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de la llamada CARMEN VALDELOMAR. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CARMEN NELIDA VALDELOMAR para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. KARINA ARRECHE , secretaria - Dr. MARCELO QUAGLIA, Juez.Rosario, 16/02/24.

\$ 50 515371 Mar. 6 Mar. 8

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1 ira. NOMINACION DE ROSARIO Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, Nro. 70 Rosario, 20/02/2024 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas en los años 2012 1 2013 y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés a su respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el Boletín Oficial y 2 avisos en el Diario "La Capital", revista jurídica"Zeus" y "Zeus on line", a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs. A 12:00 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega,

advirtiéndole que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 15 de Mayo de 2024. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será hasta el día 13 de Mayo de 2024.- Por lo tanto expuesto, RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas de los años 2012 / 2013, que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 15 de Mayo de 2024.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario LA CAPITAL, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 13 de Mayo de 2024. 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representaran; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de 4 en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su digno intermedio se haga llegar la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hagase saber. Fdo. Luciano D. Carbajo (Juez), Sergio A. González (Secretario).

S/C 515406 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: "SOSA, JOSE NICOLAS s/ Otras Diligencias - 21-02969964-7 (289/2023)" Expte. Nro. 28912023 se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 12/07/2023. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. En virtud de la naturaleza de la demanda incoada, imprímase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo (Art. 70 Cód. Civil y Com. De la Nación). Dése intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Oficiése a la MEU Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual a fin de que informe si el/la actor/a registra procesos en calidad de demandado/a, al Registro Público de Comercio a fin de que informe si el/la actor/a registra pedido de concursos y/o quiebras, al MPA, OGJ de 1° y 2° instancia a fin de que informe la existencia de antecedentes, al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de que informen respecto a la libre inhibición y medidas cautelares contra el actor; al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros; al Registro Nacional de Reincidencia y a la UR II a fin de que remitan la certificación de antecedentes; al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad a fin de que informen si el actor registra obligaciones y/o deudas vigentes del algún tipo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Fecho, córrase vista al Asesor letrado del Registro Civil y al Fiscal. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría) Fdo. Dr. Nicolas Villanueva (Juez). Secretaría, 19 de Febrero de 2024.

\$ 100 515294 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "CHOCRON, FEDERICO Y OTROS C/ BLANCO DE REYES, MARIA ANGELICA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 2102941881-8 se ha ordenado: ROSARIO, 24 de noviembre de 2023 Téngase presente. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado.

Déseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Dra. Ana Belén Cura: Secretaria. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Dra. Maria Mure, prosecretaria. 16 de Febrero de 2024.

\$ 100 515303 MAR. 6 Mar. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "BEEF FREE SRL s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01242628-0 , a los efectos de hacer saber que en fecha 10 de agosto de 2023 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 884 del 14/08/2023 se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra: CPN Vanesa Beccacece, Lorena Chacón y Gabriela Gorini, \$ 237.752,51 a cada una; a su abogado patrocinante, Dr. Juan Pablo Magnani, en la suma de \$ 305.681,91 y al abogado de la fallida, Dr. Mario Holand, en la suma de \$ 254.734,84. Rosario, de febrero de 2024. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

S/C 515313 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BERASATEGUI RIZZO, LUCIA s/Sumaria Información - Supresión De Apellido Materno, CUIJ: 2102978413-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, lo que se publica a sus efectos. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario). Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez). Rosario, 20/02/2024. Lorena Pieristei, prosecretaria.

\$ 50 515149 Mar. 6 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "TINEO MARCOS ANTONIO c/ GIORDANA JOSE LUIS s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 2102968719-3), ha dispuesto que atento que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (jueza); Lucas Menossi (secretario). Rosario, 21 de febrero de 2024.

\$ 50 515227 Mar. 6 Mar. 8

El Sr Juez de 1º instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "PACHECO, ENRIQUE DANIEL c/ OJEDA, GONZALO MARTIN Y OTROS S/ Escrituración" Expte. N° 60/2023 - CUIJ N° 21-02966131-3 ha dispuesto: "Rosario, 20 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado que deberá reponer. Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Por iniciada formal DEMANDA DE DERECHO DE ESCRITURACIÓN, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Agréguese la documental en copia acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la reserva formulada. A la cautelar, ofrezca fianza. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48 2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden en por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale; Dr. Federico Lema (Secretario)" y "Rosario, 19 de febrero. Agreguese el informe acompañado. Previo a lo solicitado, cítese por edictos a los demandados y/o sus herederos y/o legatarios. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Secretario) ' Secretaria, de febrero de 2024.

\$ 150 515235 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Teresa Alicia Koval, DNI N° 5.240.124, a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/GRUPO LANDS S.A. Y OTROS s/incumplimiento de contrato; (Expte. CUIJ N° 21-02910505-4).

\$ 50 515261 Mar. 6 Mar. 8

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17' Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/DELFINO, BETIANA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02925449—1, se ha practicado planilla, la que asciende a la suma de \$ 91.096,73, y la misma fue puesta de manifiesto, por el término de ley, mediante providencia de fecha 08/02/24. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, 20 de FEBRERO de 2024.

DR. HErnan Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 515199 Mar. 6 Mar. 8

La Sra. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario hace saber que dentro de los autos caratulados: PALOMEQUE ADRIANA Y OTRO c/CORNAGLIA DE GARCIA ANGELA CATALINA s/DEMANDA Ordinaria De Prescripción Adquisitiva - Usucapión, Expte. N° 21-02892047-1, se ha dictado el siguiente Fallo: "Tomo: 126 Folio: 353 Resolución: 1646. ROSARIO, 14/12/2023. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por ADRIANA PALOMEQUE DNI N° 17.152.265 y JOELNATAN ARBELO DNI N° 35.583.280 -mediante usucapión el 1 de enero de 1991- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto de los presentes; ordenando otorgarles el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2) Cúrsense cédulas de notificación de la presente al defensor de oficio. Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial. 3) Costas a la actora. 4) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (JUEZ); DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, 15 de Diciembre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 100 515193 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en Los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ MARTINA PEDRO s/ Apremio Municipal; (CUIJ: 21-23193785-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo 4390/22 se dispone: Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Martina Pedro, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los Inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N°13-02-0017696610001 situado en calle Lavalle N° 978 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese".- Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de Ley. 20 FEB 2024. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas.

S/C 515275 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ SALCEDO FRUCTUOSO LEONARDO Y OTROS s/ Apremio Municipal; (CUIJ: 2123194138-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022.- Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4431/22 se dispone: Como se solícita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Salcedo Fructuoso Leonardo y/o Rivero Margarita Ramona, y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 17716410007 situado en calle Belgrano N° 492 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese".- Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia quedan ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 FEB 2024

S/C 515271 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ SALZAR ANTOLINA SOLEDAD s/Apremio Municipal; (21-23193623-5) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022.- Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo nº 4389/22 se dispone: Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Salazar Antolina Soledad, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02—00 17599910048 situado en calle Ciudad de Coronda N° 1073 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese.-".- Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble

individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelric. Firmado, Las Rosas, 20 FEB 2024.

S/C 515270 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD

DE LAS ROSAS c/ZAPATA SARA CARLOTA s/Apremio Municipal; (CUIJ: 21-23193784-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 10 de Octubre de 2023.- Con los autos a la vista se provee escrito de cargo nº 2760/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de Zapata Sara Carlota y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-0200 17618010002, padrón 1894U, situado en calle Salta N° 1304 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que sí dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital \$108.175,56 reclamado con más \$32.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Las Rosas, 20 de Febrero de 2024. Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario.

S/C 515267 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/OVILLO MARTÍNEZ s/Apremio MUNICIPAL; (CUIJ 21-23194142-5) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4388/22 se dispone: Cómo se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Ovillo Martínez y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177147/0002 situado en calle Buenos Aires N° 526 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515264 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/LARRIGODIERE OSCAR s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193972-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4387/22 se dispone: Como se solicito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos

del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Oscar Larrigodiére y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Los Rosas con la partida N° 1302-00 177366/0000 situado en calle Ituzaingó N° 354 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515263 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/LUCERO JOSE ANTONIO s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194157-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4522/22 se dispone: Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Lucero José Antonio, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177596/0001 situado en calle Río de Janeiro N° 1029 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515262 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/MORA ALEJO S/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193950-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4435/22 se dispone: Como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Mora Alejo y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177386/0000 situado en calle Chacabuco N° 254 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515260 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/MAZZEI ORGLANDO HELADIO y Otros s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194159-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo 4437/22 se dispone: Como se solicito, de conformidad lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de Ley Provincial N° 5056 a sucesores de Mazzei Orlando Heladio y/o Chicone Dolores Teresa y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes- o responsables fiscales- de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177609/0001 situado en calle Saavedra N° 22 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515258 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/LENCINA JOSÉ JOVENTINO s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23194137-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4626/22 se dispone. Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Lencini José Joventino y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177171/0004 situado en calle Mendoza N° 155 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515256 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ROSALES ALBINA s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194010-0), en trámite ante ese

Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4436/22 se dispone: Como se solicito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Rosales Albira, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177262/0000 situado en calle Paso de los Andes N° 456 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda(n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Fdo.: Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515246 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/SUELDO JOSEFA s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194233-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos o la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4428/22 se dispone: Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Sueldo Josefa, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Los Rosas con la partida N° 13-02-00 177575/0002 situado en calle Río de Janeiro N° 879 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda(n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515247 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/JERKOVICH FABIÁN s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194008-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a lo vista y proveyendo escrito de cargo N° 4433/22 se dispone: Como se solicito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Jerkovich Fabián y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176514/0003 situado en calle Rivadavia N° 1097 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda(n ud./s. debidamente

notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515248 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CRESPIN MARÍA CONSUELO s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194161-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4434/22 se dispone: Como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Crespín María Consuelo y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00177498/0000 situado en calle Belgrano N° 245 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515249 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CHAVEZ FLORENCIO Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23194139-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4923/22 se dispone: Como se solicita; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Chavez Florencio y/o Gianotti Moría Rosa, y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser, propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177164/0008 situado en calle Mendoza N° 87 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515250 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/CARRANZA JOSÉ y Otros s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23194160-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4438/22 se dispone: Como se solicita de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Carranza José y/o Carranza Antonio Zenon, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177600/0000 situado en calle Güemes N° 1042 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515251 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/GERBAUDO ELVE OMAR y Otros s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193930-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4393/22 se dispone: Como se solicito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Gerbaudo Elve Omar y/o Fuentes Estela, y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 175979/0002 situado en calle Chacabuco N° 1635 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firrrado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515252 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/OVIEDO JOSÉ PEDRO s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-23193992-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo N° 4426/22 se dispone: Como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días; citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Oviedo José Pedro y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s

en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177294/0003 situado en calle Tucumán N° 870 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 20 de Febrero de 2024.

S/C 515254 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA s/Apremio; CUIJ 21-22899829-7, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: Villa Gdor. Gálvez, 30 de noviembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde a Frigorífico Litoral Argentino Sociedad Anónima. Notifíquese el presente al domicilio legal de la accionada sito en calle Libertad 698 de Villa Gobernador Gálvez, como asimismo por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sebastián Rupil (Juez); Dra. Laura F. Acosta (Secretaria). Villa Gdor. Gálvez, de diciembre de 2023. Publicación sin cargo. Dra. Laura F. Acosta, Secretaria.

S/C 515279 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, en los autos caratulados: LOPEZ, FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 204/2018, CUIJ N° 21-02896541-3, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 12 de Septiembre de 2023. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 1.0784/23 se provee: Por notificada. Téngase presente lo manifestado. Previo a la denuncia de bienes, atento la publicación de edictos de fs. 111 (escrito cargo N° 4896/21) hágase saber que deberá cumplimentar con los edictos en debida forma en relación al emplazamiento de los herederos de SATURNINO LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ y SERGIO ANTONIO LOPEZ conforme lo ordenado en fecha 22 de septiembre de 20201. Sin perjuicio de ello ya los fines de evitar futuras nulidades, atento lo ordenado en fecha 21 de septiembre de 2022 (fs. 158). ofíciase nuevamente al Registro de Procesos Universales (sección sucesorios), a la Mesa de Entradas Única en lo Civil y Comercial de Distrito y a la Oficina de Procesos Sucesorios a los fines de que tengan a bien informar si existen sucesiones relacionadas al Sr. FRANCISCO LOPEZ, DNI 4.669.456, fallecido en fecha 31/08/2019. En caso afirmativo, se solicita se tenga a bien informar los domicilios denunciados de los herederos del causante a los efectos de proceder a las notificaciones correspondientes. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda Hágase saber al profesional que en carácter de auxiliar de la justicia deberá acompañar electrónicamente a través del sistema SISFE mediante escrito cargo con firma digital los oficios dirigidos a las dependencias indicadas en el presente decreto a los fines de su suscripción y posterior diligenciamiento. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez; Dra. María Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SATURNINO LOPEZ (DNI N° 4.657.276), FRANCISCO LOPEZ (DNI N° 4.669.486) y SERGIO ANTONIO LOPEZ (DNI N° 14.803.663), para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, 28 de Febrero 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera Domingo, DNI 7.193.627, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HERRERA DOMINGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01133519-2). Publíquense sin cargo alguno atento el patrocinio de la Defensora General zonal. Fdo. Dra. Daniela Jaime, Secretaria.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AUBERTI, MARIA AGUSTINA s/Sucesorio CUIJ 21-02915732-1, se hace saber que se ha ordenado Rosario, 7/12/2023. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Federico Alberto Slarez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art 597 CPCCSF) Fdo. Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA (Juez), Dra. María Karina Arreche, Secretaria. En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Federico Alberto Suárez, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de Diciembre de 2023.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alfredo Víctor Bigotto, DNI 6.014.562), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BIGOTTO, ALFREDO VICTOR s/Sucesorio CYC 15" CUIJ (21-02978330-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonotto, Alberto Clemente (DNI 6.015.322), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BONOTTO, ALBERTO CLEMENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02978126-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Juana Rosa Nieto, DNI N° 4.104.760, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NIETO JUANA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02977846-6) de tramite por ante la oficina de procesos sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sixta Delia Navarro (DNI N° F5.405.014) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NAVARRO, SIXTA DELIA s/Declaratoria de herederos, (C Y C 15) - CUIJ 21-02978504-7 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dr. Luciano Juárez, Juez en Suplencia; Dra. Ma. Delfina Pividori, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Cabrejas, Fernando Alberto (DNI 8.048.943), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABREJAS, FERNANDO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02977780-9). Fdo. Prosecretaria Dra. María Delfina Pividori.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA HORACIO VICTOR (D.N.I. 8.048.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, HORACIO VICTOR S/ SUCESORIO - CYC 121-02978759-7

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONINA DE MICHELIS (DNI 93.582.171), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE MICHELIS, ANTONINA S/ SUCESORIO" 21- 02973293-8. Fdo. Prosecretaria Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, de 2024.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ANGEL GIARDA (D.N.I. 10.943.997) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIARDA, NORBERTO ANGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02936119-0)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOSSUS CARMEN MARIA (D.N.I. 5.019.399), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BOSSUS, CARMEN MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978032-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS COZACOV D.N.I. 6.061.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COZACOV, JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02976050-8.- Fdo. Dra. Susana Gueiler, Jueza.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Toro, Rodolfo Agustín (D.N.I. 13.167.190) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORO, RODOLFO AGUSTIN S/ SUCESORIO C Y C 18" (CUIJ 21- 02977519-9) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BORRELLI LUCIANO; D.N.I. 6.020.861, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORRELLI, LUCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02978697-3)". Fdo Dr. Fabián E. Bellizia - Juez.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ MARULL, EDUARDO JOAQUIN (DNI N° 6.053.337), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ MARULL, EDUARDO JOAQUIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977604-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCRECIA NOEMÍ MARTINO (DNI 5.784.274), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINO, LUCRECIA NOEMÍ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977588-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LUCCA, ORLANDO ALFREDO (DNI 6.043.461), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "DE LUCCA, ORLANDO ALFREDO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976717-0) Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado citar a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACCIATORE, FELIPE ALBERTO, DNI N° 6.109.470, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CACCIATORE, FELIPE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 14" - C.U.I.J. N° 21-02969427-0.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOCCOLINI, REYNALDO LAURINO (DNI N° 10.058.619) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOCCOLINI, REYNALDO LAURINO S/ SUCESORIO - CYC 11 (CUIJ N° 21-02978741-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña ELSA MARIA BARMANN, DNI. 5.540.341 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BARMANN, ELSA MARIA S/ SUCESION. CUIJ. 21-02973394-2" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 06

CASILDA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Casilda, (SF), se hace saber que en los autos caratulados : "MILESI JOSE ANTONIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-25819123-1 se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. Los decretos que así lo disponen expresan: Casilda, 12 de Abril de 2023 N° 562 Y VISTOS: ----- Y CONSIDERANDO: ---- RESUELVO: Regular los honorarios del CPN HUGO ADRIAN VILLALBA en la suma de \$ 1.573.616,25 y regular los honorarios de la Dra. TAMARA FERNANDEZ en la suma de \$ 393.404,06. . Insertese y hágase saber. FDO: Dra Sandra Gonzalez (secretaria) Dr Gerardo Marzi (juez) . Casilda, 24 de mayo de 2023. Atento no corresponder la regulación del profesional patrocinante de la sindicatura por separado de los estipendios del mismo; lo cual se plasmó en los considerandos del auto N° 562 del 12/4/23 (Fs. 300) englobándolos en el 80% correspondiente al CPN Hugo Adrián Villalba; a la determinación de la proporción solicitada: no ha lugar por improcedente. FDO: Dra Sandra Gonzalez (secretaria) Dr Gerardo Marzi (juez).- Casilda de diciembre de 2023.-

SINDICO ACOMPANA- SOLICITS.-

Señor fuez:

HUGO ADRIAN VILLALBA, Sindico dcnao de lo autos * MILESI

MILESI JOSE ANTONIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-25819123-1 con el

patrocinio de la Dm. Maria Brigida Parias a V.S. respetuosamente digo:

1-ACOSTPANA: Conforms fucre ordenado, vengo por el presents

acompañar los edictos de ley a los fines de qae sea dilignciado por el Juzgado .-

II-PETITORIO: Por todo lo expuesto a VS SOLICITO:

I -Se tenga por acompaiado .los edictos.-

2-Se precede at diligenciamieato por el Juzgado.-

Seva justicia.-

FARIAS Maria Brigida

Firmado digitalmente por FARIAS Maria Brigida Fecha: 2021.11.17

09:32:16 -03'00'

S/C 515042 Mar. 06 Mar. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hector Hermes Verdinelli dni: 6.174.730 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Verdinelli Hector Hermes s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863298-9) Casilda, 06/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BASILIO RAMON VILLALBA DNI: 6.035.211 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Villalba Basilio Ramón s/ sucesiones-inscr.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863597-0) Casilda, 05/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Mar. 06

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TORRES, VIRGILIO DE REYES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030868-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGILIO DE REYES TORRES (DNI N° 6.166.333), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 06

SAN LORENZO

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante ALICIA SUSANA LEIVA, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "LEIVA ALICIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25439374-3. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. \$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 12, 2º Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "POLONI EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25443605-1", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sr. EUGENIO POLONI, DNI N.º 3.752.263, por el termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y estrados del Tribunal. San Lorenzo, 29 de Febrero de 2023. Dra. Stella Maris Bertune – Jueza.

\$ 45 Mar. 06

VILLA CONSTITUCIÓN

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL AGUSTÍN ORSI, D.N.I. N° 6.112.327, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su legitimación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Autos: "ORSI RAÚL AGUSTÍN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25659124-0). Secretaría, 06/03/2024

\$ 45 Mar. 06

RUFINO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña MONICA ELIDA MON para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "MON MONICA ELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26366678-7 Secretaría. Rufino, de febrero de 2024-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. RAMON HECTOR CASTILLO DNI: 06.128.193 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los

autos:CASTILLO RAMON HECTOR S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26366611-6.- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: "SPEZZAPRIA, RENATO s/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26366792-9 se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y sucesores en general de don RENATO SPEZZAPRIA (D.N.I. Nº 6.137.801) a comparecer y hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. ALFREDO DALMIRO CUELLO (DNI: 06.118.046) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: CUELLO ALFREDO DALMIRO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26366797-9 .- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: "BELMUDEZ, RICARDO ALBERTO s/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26366793-7 se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y sucesores en general de don RICARDO ALBERTO BELMUDEZ (D.N.I. Nº 6.128.258) a comparecer y hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " TEIXIDO LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-26366709-0)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LILIANA BEATRIZ TEIXIDO, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Mar. 06

MELINCUE

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, se ordena la siguiente publicación: Hacer saber a la Sra. JUANA MARIA O'BRIEN y/o sus sucesores el inicio de los autos caratulados "SAN DANIEL SA C/ O BRIEN JUANA MARIA Y/U OTROS S/ ESCRITURACION" - CUIJ 21-26464885-5. Melincué, de marzo de 2024.-

\$ 50 515940 Mar. 06

VENADO TUERTO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HÉCTOR JOSE QUEIJO, DNI 6.553.421, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Queijo, Héctor Jose s7 Sucesiones - Inscr. Tardia - Sumaria" (digital) (CUIJ 21-24621465-1 año 2023)

\$ 45 Mar. 06